



Asamblea Regional
de Murcia

VIII LEGISLATURA
SESIÓN N° 00109

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA, EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2015

Señores asistentes:

Presidente:

Don Francisco Celdrán Vidal

Vicepresidentes:

Don Vicente Balibrea Aguado

Don Agustín Navarrete

Montoya

Secretarias:

Doña María Belén Fernández-
Delgado y Cerdá

Doña Teresa Rosique
Rodríguez

Miembros del órgano:

Don Francisco Abellán

Martínez

Doña Ana María Aquilino

Artero

Don Juan Bernal Roldán

Doña María Francisca Cabrera
Sánchez

Don Jesús Cano Molina

Doña María Asunción Cebrián
Salvat

Doña Begoña García Retegui

Doña Severa González López

Doña Inmaculada González
Romero

Don Patricio Gómez López

Doña María Dolores Gómez
Sánchez

Doña Ana Guijarro Martínez

En la ciudad de Cartagena y sede de la Asamblea Regional de Murcia, siendo las 11:10 horas del día 11 de Febrero de 2015, se reúne el Pleno de la Asamblea Regional, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. don Francisco Celdrán Vidal, asistido por los restantes miembros de la Mesa, estando presentes los Diputados y miembros del Consejo de Gobierno que, al margen, se relacionan.

Asisten también la Letrada-Secretaria General, D^a Encarnación Fernández de Simón Bermejo y las Letradas, doña Marian Latorre Boluda y doña María de la Vega Vidal.

Tras declararse válidamente constituido el Pleno, por concurrir el quórum de asistencia necesario, se trató de los siguientes asuntos:



Asamblea Regional
de Murcia

Don Juan Guillaamón Álvarez
 Don José Iborra Ibáñez
 Doña Alicia Jiménez
 Hernández
 Don Joaquín López Pagán
 Don José Miguel Luengo
 Gallego
 Don Vicente José Maeso
 Carbonell
 Doña María Teresa Marín
 Torres
 Don Antonio Martínez Bernal
 Don Víctor Manuel Martínez
 Muñoz
 Don Gregorio Morales
 Hernández
 Doña María del Carmen Moreno
 Pérez
 Don Alfonso Navarro Gavilán
 Don Jesús Navarro Jiménez
 Don Francisco Javier Oñate
 Marín
 Don José Antonio Pujante
 Diekmann
 Don José Antonio Ruiz Vivo
 Don Luis Fernando Ruíz López
 Don Juan Antonio Sánchez-
 Castañol Conesa
 Don Domingo José Segado
 Martínez
 Doña María Dolores Soler
 Celdrán
 Don Manuel Soler Miras
 Doña Violante Tomás Olivares

Miembros del Consejo de
 Gobierno:
 Doña Catalina Lorenzo
 Gabarrón

**I. DEBATE DE TOTALIDAD DEL
 PROYECTO DE LEY DE LA ACTI-
 VIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE
 LA REGIÓN DE MURCIA (8L/PL-
 0025)**

Hace uso de la palabra para presentar el Proyecto de Ley, don José Gabriel Ruiz González, Consejero de Presidencia y Empleo.

A continuación, don Antonio Martínez Bernal, del Grupo Parlamentario Socialista interviene para defender la enmienda a la totalidad VIII-17321, presentada por su Grupo.

Interviene, seguidamente don José Antonio Pujante Diekmann, del Grupo Parlamentario Mixto para defender la enmienda a la totalidad VIII-17322.

Por el Grupo Parlamentario Popular hace uso de la palabra doña Inmaculada González Romero.

Debatidas las enmiendas de totalidad se procede a su votación.

La enmienda VIII-17321, del Grupo Parlamentario Socialista es rechazada por



Asamblea Regional
de Murcia

once votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto) y veintisiete votos
Don Pedro Antonio Sánchez López
Don José Gabriel Ruiz González

en contra (Grupo Parlamentario Popular).

La enmienda VIII-17322, del Grupo Parlamentario Mixto es rechazada en votación por once votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto) y veintisiete votos en contra (Grupo Parlamentario Popular).

Anuncia la Presidencia que rechazadas las enmiendas de totalidad, continuará la tramitación del Proyecto de Ley de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia en Comisión.

II. DEBATE Y VOTACIÓN, POR EL SISTEMA DE LECTURA ÚNICA EN PLENO, DE LA PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 7/1985, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE HONORES, CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Don José Iborra Ibáñez, del Grupo Parlamentario Popular presenta la Proposición de Ley ante el Pleno y propone algunas correcciones técnicas en el texto de la iniciativa.

Las correcciones técnicas son las siguientes:

1º.- En el párrafo tercero del punto II del preámbulo, donde dice: "La declaración de los días regionales se efectuará por acuerdo del Consejo de Gobierno, previa instrucción de un procedimiento que se iniciará también por acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de la Asamblea Regional o de uno o varios consejeros."

Debe decir: "La declaración de los días regionales se efectuará por acuerdo del Consejo de Gobierno, previa



Asamblea Regional
de Murcia

instrucción de un procedimiento que se iniciará también por acuerdo del citado órgano a propuesta de la Asamblea Regional o de uno o varios consejeros."

2°.- En el Título de la Ley, donde dice: "Ley por la que se modifica la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distintivos de la Región de Murcia".

Debe decir: "Ley por la que se modifica la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Región de Murcia".

3°.- En el párrafo sexto del punto II del Preámbulo donde dice: "La presente ley se estructura en un único artículo que contiene cuatro modificaciones: las tres primeras referidas a la creación de distinciones honoríficas destinadas a víctimas del terrorismo y a las personas físicas o jurídicas que destaquen en la lucha contra esta lacra, y la última dedicada a los días conmemorativos regionales. También consta de una disposición transitoria y dos disposiciones finales."

Debe decir: "La presente ley se estructura en un único artículo que contiene cinco modificaciones: las cuatro primeras referidas a la creación de distinciones honoríficas destinadas a víctimas del terrorismo y a las personas físicas o jurídicas que destaquen en la lucha contra esta lacra, y la última dedicada a los días conmemorativos regionales. También consta de una disposición transitoria y dos disposiciones finales."

4°.- El artículo único donde dice: "Artículo único. Modificación de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distintivos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distintivos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda modificada como sigue:"



Asamblea Regional
de Murcia

Debe decir: "Artículo único. Modificación de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda modificada como sigue:"

5°.- En la Disposición Transitoria Única, donde dice: "En el caso de actos terroristas cometidos entre el 1 de enero de 1968 y el 4 de diciembre de 2009, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Cuando el acto terrorista se haya cometido fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la condición política de murciano habrá de ostentarse a 4 de diciembre de 2009."

Debe decir: "En el caso de actos terroristas cometidos entre el 1 de enero de 1968 y el 4 de diciembre de 2009, se tendrá en cuenta lo siguiente para el otorgamiento de la condecoración:

a) Cuando el acto terrorista se haya cometido fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la condición política de murciano habrá de ostentarse en el momento de la comisión del acto terrorista o a 4 de diciembre de 2009."

En el turno general de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Oñate Marín, del Grupo Parlamentario Socialista, que muestra su acuerdo con las correcciones técnicas propuestas, si bien propone dos nuevas modificaciones del siguiente tenor:

1°.- En el artículo 12, bis 1: Consistente en añadir al final del párrafo la frase "o con anterioridad al 4 de diciembre de 2009".



Asamblea Regional
de Murcia

2°.- En el apartado a) de la Disposición Transitoria, consistente en añadir la frase "con anterioridad al ..", quedando este apartado con el siguiente texto: "a) Cuando el acto terrorista se haya cometido fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la condición política de murciano habrá de ostentarse en el momento de la comisión del acto terrorista o con anterioridad al 4 de diciembre de 2009.

El Sr. Pujante Diekmann, del Grupo Parlamentario Mixto anuncia el acuerdo de su Grupo con las correcciones técnicas propuestas por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista.

La Presidencia da cuenta al Pleno de las correcciones técnicas propuestas por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista antes de proceder a la votación.

Votada la Proposición de Ley en su conjunto resulta aprobada por unanimidad.

Anuncia la Presidencia que queda por tanto, la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Región de Murcia, convertida en Ley de la Comunidad Autónoma.

Finalmente, hace uso de la palabra el Consejero de Presidencia y Empleo, don José Gabriel Ruiz González.

III. DEBATE Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE REGULACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR Y DE LAS ENMIENDAS RESERVADAS PARA SU DEFENSA EN PLENO (8L/PPL-0043).

El Presidente de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, don Agustín Navarrete Montoya defiende el Dictamen de la Comisión ante el Pleno.



Asamblea Regional
de Murcia

A continuación, la Sra. García Retegui, del Grupo Parlamentario Socialista defiende las enmiendas presentadas por su Grupo a esta Proposición de Ley.

Don José Antonio Pujante Diekmann, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende conjuntamente las enmiendas presentadas por su Grupo a esta iniciativa y manifiesta que, en su opinión, la Ley es manifiestamente inconstitucional y no debería aprobarse por la Cámara.

La Sra. Jiménez Martínez, del Grupo Parlamentario Popular, anuncia que propone algunas correcciones técnicas y se opone a las enmiendas defendidas por los anteriores intervinientes.

Seguidamente, la Sra. García Retegui, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista plantea una cuestión de orden y manifiesta que no se han ofrecido transacciones y desde la tribuna no se ha hecho ninguna oferta a este fin.

El Sr. Pujante Diekmann dice que en su intervención ha hecho una advertencia de inconstitucionalidad que no ha tenido respuesta.

La Presidencia señala que el Reglamento no recoge el turno de preguntas al Presidente y recuerda que ese control corresponde al Tribunal Constitucional no al Presidente, ni a la Mesa, ni el Pleno.

Se procede a la votación conjunta de las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Mixto, que son rechazadas por nueve votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto) y veintiocho en contra (Grupo Parlamentario Popular).

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista votadas conjuntamente son rechazadas por nueve votos a favor (Grupos



Asamblea Regional
de Murcia

Parlamentarios Socialista y Mixto) y veintiocho en contra (Grupo Parlamentario Popular).

Nuevamente, el Sr. Pujante Diekmann y la Sra. García Retegui muestran su oposición con las correcciones técnicas propuestas por el Grupo Parlamentario Popular.

La Presidencia anuncia que a la vista de esta oposición se va a votar el texto del Dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales a la Proposición de Ley en sus términos iniciales.

Votado el Dictamen de la Comisión es aprobado por veintiocho votos a favor (Grupo Parlamentario Popular) y ocho en contra (Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto).

Anuncia la Presidencia que queda por tanto, la Proposición de Ley de regulación de la selección del personal directivo de las Instituciones Sanitarias del Servicio Murciano de Salud convertido en Ley de la Comunidad Autónoma.

En el turno de explicación de voto hacen uso de la palabra el Sr. Pujante Diekmann, la Sra. García Retegui y la Sra. Jiménez Hernández, en representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios.

Cuando son las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se suspende la sesión hasta las diecisiete horas.

Se reanuda la sesión cuando son efectivamente las diecisiete horas y diez minutos.

Están presentes los Señores Diputados al principio relacionados, con la ausencia de Jesús Navarro Jiménez. Por el Consejo de Gobierno asisten el Presidente del Consejo de Gobierno, don Alberto Garre López; el Consejero de Presidencia y Empleo; don José Gabriel Ruiz González; el Consejero de Economía y Hacienda, don Francisco Martínez Asensio; el Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, don



Asamblea Regional
de Murcia

Juan Carlos Ruiz López; el Consejero de Educación, Cultura y Universidades, don Pedro Antonio Sánchez López; el Consejero de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, don Francisco Martín Bernabé Pérez, y la Consejera de Sanidad y Política Social, doña Catalana Lorenzo Gabarrón.

HIV. SESIÓN INFORMATIVA EN PLENO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Presidente concede la palabra al Presidente del Consejo de Gobierno, don Alberto Garre López quien procede a informar a la Cámara sobre el asunto que constituye el motivo de su comparecencia, la cual se sustancia según el procedimiento establecido en el artículo 183 del Reglamento.

En el turno general de intervenciones hace uso de la palabra la Sra. García Retegui, del Grupo Parlamentario Socialista; el Sr. Pujante Diekmann, del Grupo Parlamentario Mixto y la Sra. González López, del Grupo Parlamentario Popular.

Interviene seguidamente el Sr. Garre López, Presidente del Consejo de Gobierno para contestar a las cuestiones que le han sido formuladas.

Abierto por la Presidencia un turno final de intervenciones hace uso de la palabra doña Begoña García Retegui, don José Antonio Pujante Diekmann y doña Severa González López, en representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios.

Durante la intervención del Sr. Pujante Diekmann el Sr. Presidente llama al orden al Sr. Luengo Gallego.



Asamblea Regional
de Murcia

Finalmente hace uso de la palabra don Alberto Garre López,
Presidente del Consejo de Gobierno.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las
diecinueve horas y veinticinco minutos, el Sr. Presidente
levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

LA LETRADA-SECRETARIA GENERAL

